



JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Carrera 12 número 31 – 08 Centro Tel. 310-7105144
E-mail: j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 6 de diciembre de 2021

Oficio No. 1576

Señores :

JUECES

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Ciudad.-

PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL - INSOLVENCIA
RADICACIÓN: 680014003020-2019-00295-00
DEUDOR: ALFONSO SANCHEZ C.C. 19.103.533
ACREEDORES: DIAN, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTROS

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha 15 de mayo de 2019, se dio apertura formal a la liquidación patrimonial del señor **ALFONSO SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.103.533, y se ordenó oficiarle a usted, para que remita a este Despacho todos los procesos en los cuales se pretenda el cumplimiento de una obligación clara, expresa y exigible, por parte del señor **ALFONSO SANCHEZ**.

Cordialmente,

Firmado Por:

Liney Aceros Mantilla
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edd01702e6cbecb3622207a277fbf643c04b000db973253c1bdafdf77122eb80**

Documento generado en 06/12/2021 07:31:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>